

Señor Juez Instructor:

Los suscritos, identificados con nuestras libretas electorales o registros profesionales, que al pie de nuestras firmas aparece, respectivamente, a usted, atentamente, decimos:

Que, con arreglo a la facultad que confiere el Art. 295 de la Constitución Política del Estado y Ley No. 23,506, interponemos acción de habeas corpus contra el Presidente del Instituto Nacional Penitenciario, abogado Manuel Aquésolo Cag TRU y contra los que resulten responsables, en favor de los internos-especiales que se encuentran en el Pabellón Industrial del Establecimiento Penal San Pedro, cuya integridad física se encuentra en grave riesgo, por privárseles del derecho de defensa e incomunicación.

Que, es el caso que conforme aparece del Comunicado No 2, su fecha 18 del actual, efectivos policiales bajo la dirección del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas están procediendo en estos momentos a restablecer "la autoridad en los penales y a trasladar a los reclusos a Canto Grande". Esta situación significa un grave riesgo en la persona de cada uno de los internos-especiales en favor de los cuales presentamos la presente acción de garantía, quienes al perder la vida, se les privaría del derecho de defensa a la que todos tenemos derecho. Asimismo, se les priva de la defensa al producirse la incomunicación con sus defensores, quienes no tenemos acceso al local en donde funciona dicho establecimiento penal.

Por tanto:

A usted, señor Juez Instructor, pedimos admitir la presente, tramitarla conforme a su naturaleza y, en su oportunidad, de

clarifica fundada.

OTROSI DECIMOS: Considerando que los internos especiales del Establecimiento Penal San Pedro que se encuentran en el Pabellón Industrial han sido sometidos a torturas o a tratos humillantes pedimos que se efectúe el exámen médico correspondiente en la persona de cada una de ellas.

OTROSI DECIMOS: Señalamos como domicilio procesal común en Jr. Carabaya No 985-4, Lima.

Lima, 19 de Junio de 1986.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5467
Martín Agustín Ruiz

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yolanda Bardac
leg. CA 9376

Expediente
FCAP. 7120

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
3909